

nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, a los opositores aprobados en los ámbitos de Cataluña, País Vasco, Canarias y resto de España de la convocatoria de 26 de marzo de 1985. El apartado sexto de dicha Resolución anula todas las actuaciones y decae de todos sus derechos a adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación a los funcionarios en prácticas que en anexo aparte se relacionan, con especificación de las causas que motivaron su exclusión. Como quiera que en dicho anexo se han omitido dos funcionarios en prácticas que no han cumplido lo que determina la norma 8.1 de la convocatoria, es por lo que dicho anexo de decaídos queda incrementado de la forma siguiente:

Ambito de Cataluña

Número de Registro de Personal: 1802021168. Apellidos y nombre: León Latre, Gemma. Documento nacional de identidad: 18.020.211. Número de orden: 469. Causa: No presentado.

Ambito de resto de España

Número de Registro de Personal: 3119779346. Apellidos y nombre: Fernández de Liencres Segovia, Carlos. Documento nacional de identidad: 31.197.793. Número de orden: 1.214. Causa: No presentado.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1986.—La Secretaria general de Comunicaciones, María Paz Fernández Felgueroso.

Ilimo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21448 *RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se actualiza la Comisión de Selección de Personal que ha de juzgar las plazas pendientes del concurso libre de méritos de 26 de septiembre de 1980, pertenecientes al Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla» de Santander, así como la Comisión de Selección de Personal que ha de ejecutar la Resolución de 18 de julio de 1983, dictada por esta Dirección General como consecuencia del recurso de reposición formulado por don Eugenio Terán Díaz, facultativo del Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla» de Santander.*

Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 14 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), se hizo pública la composición de la Comisión de Selección de Personal que ha de juzgar las plazas pendientes del concurso libre de méritos de 26 de septiembre de 1980, correspondientes a la plantilla de personal Facultativo, Titulado Superior, de los Servicios Jerarquizados del Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla» de Santander.

Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 28 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), se hizo pública la Comisión de Selección de Personal que ha de ejecutar la Resolución de 18 de julio de 1983, dictada por esta Dirección General como consecuencia del recurso de reposición formulado por don Eugenio Terán Díaz, Médico adjunto del Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla» de Santander.

Habiendo sufrido variación algunos de los miembros que componen dichas Comisiones de Selección de Personal, a continuación se relacionan los nuevos componentes que sustituyen a los mismos:

1. Por cese del Director general del Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla», don Julio Baró Calle, que actuaba como Presidente en las dos Comisiones de Selección de Personal que se

citan en la presente Resolución, ostentará la Presidencia de ambas Comisiones don José Luis Termes Montes, actual Director-Gerente del Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla» de Santander.

2. A causa de la excedencia forzosa por desempeño de cargo público, cesa el Vocal Jefe de Servicio de la especialidad de Medicina Intensiva que ha de juzgar las plazas correspondientes al concurso de 26 de septiembre de 1980, don Enrique Hormaechea Cazón, que será sustituido en sus funciones por el Vocal Jefe de Sección de dicha especialidad, don Luis Javier Domenech Delgado.

Madrid, 16 de julio de 1986.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

UNIVERSIDADES

21449 *RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo,

por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según anexo II, que aparece en la Resolución de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la C/30-03518-K Banco Simeón, apartado de correos número 271, de Oviedo (Catedrático de Universidad, Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: 1.500 pesetas; Titulares de Escuela Universitaria, Licenciados: 1.340 pesetas, y diplomados: 1.260 pesetas).

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 30 de junio de 1986.—El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

ANEXO

Grupo I) Plazas de Catedráticos de Universidad

Departamentos en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre

1. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Organización de Producción e Investigación en Innovación Tecnológica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Universal y de España (siglos XIX y XX) e investigación en Historia Social de España (siglo XX). Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Arte Moderno y Contemporáneo, con especial incidencia en el Arte Asturiano. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Cirugía». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología y Clínicas Quirúrgicas. Investigación en Cirugía Clínica y Experimental. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Orgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física Aplicada e investigación en Microscopía Óptica Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

Grupo II) Plazas de Catedráticos de Escuelas Universitarias

1. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Francés experimental. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Grupo III) Plazas de Titulares de Escuelas Universitarias

1. Área de conocimiento: «Fundamentos de Economía». Número de plazas: Dos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Económicos y Economía Sectorial. Clase de convocatoria: Concurso.

21450 RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 14 de enero de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo tercero, e) de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Convocar a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1986, a las nueve horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria).

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 1, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 17 de julio de 1986.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

Lista de aspirantes excluidos, con expresión de los apellidos y nombre, documento nacional de identidad y causas de exclusión

Apellidos y nombre	DNI
<i>Instancias incompletas. Sin firmar</i>	
Arnáiz Benito, Arturo	1.100.082
Aparicio Serrano, Manuel Angel	51.348.688
Badolato Molas, Alicia	51.606.932
Castillero Huesca, Rosario	50.331.861
<i>Instancias incompletas. Falta modalidad (1.7.3)</i>	
Fernández Jiménez, Leonor	6.542.722
López Gutiérrez, Antonio	2.517.580
López Rojas, Gabriel	1.826.882
Sáez Gutiérrez, Ana María	6.551.816
Sánchez Caravaca, Nuria	51.697.731
Vicente Rodríguez, José María	50.686.377
<i>No se justifica el pago de las tasas</i>	
Bayón Antón, María de la Cruz	796.404
Casado Fernández, Carmen Leonor	51.058.653
García López, Paloma	5.346.063
Montero Aldeanueva, Miguel	1.360.965
<i>Instancias recibidas fuera de plazo</i>	
Blázquez García, Lidia	7.518.877
García Bersabé, Feliciano	50.156.042
García Bersabé, Santiago	1.899.190
González Velasco, Simón	19.428.898